



Septiembre 2026

Área: Seguridad Social

TIP Digital IMSS: ¿tu empresa sabe quién está autorizado para realizar trámites?

Resumen: A partir del 10 de septiembre de 2026, el IMSS habilitará la TIP Digital. El cambio permite gestionar hasta tres personas autorizadas por Registro Patronal y representa una oportunidad para revisar quién puede actuar actualmente ante el Instituto.

Escrito por:

L.C. Miguel Castañeda Villalobos

Gerente de Seguridad Social y Contribuciones Locales

L.C. Michel Sarai Rodríguez Ramos

Senior de Seguridad Social y Contribuciones Locales

dn@bhrmx.com

www.bhrmx.com

Un cambio digital que también exige revisar sus controles patronales

En muchas empresas, la Tarjeta de Identificación Patronal (TIP) se considera un trámite administrativo más. Sin embargo, detrás de ella existe un punto relevante de control: ¿las personas que actualmente realizan gestiones ante el IMSS siguen siendo las autorizadas por la empresa?

A partir del 10 de septiembre de 2026, el IMSS liberará la TIP Digital, que permitirá emitir y consultar este documento desde el Buzón IMSS, utilizando la e.firma del SAT. La TIP Digital sustituirá a la tarjeta física y permitirá registrar o actualizar hasta tres personas autorizadas por cada Registro Patronal.

¿Qué cambia para su organización?

El cambio no solamente elimina el uso de un documento físico. El personal del IMSS podrá consultar en tiempo real quiénes están autorizados para realizar gestiones en ventanilla, lo que fortalece la certeza sobre la autorización vigente. La TIP Digital incorporará, además, folio, e.firma, datos del certificado, cadena original, sello digital y código QR como elementos de seguridad y autenticidad.



¿Qué debería revisar su empresa?

Antes de la entrada en operación, conviene validar:

- Las personas que actualmente realizan gestiones presenciales ante el IMSS.
- Quiénes deberán permanecer o ser registrados como autorizados.

- La información correspondiente a cada Registro Patronal.
- Que el Buzón IMSS se encuentre habilitado y operativo.
- Que la persona facultada para realizar la designación cuente con e.firma vigente.

Las empresas que aún no tengan habilitado su Buzón IMSS deberán autenticarse con la e.firma, registrar y validar un correo electrónico y celular, y aceptar electrónicamente los Términos y Condiciones.

Una oportunidad para fortalecer el control patronal

La digitalización simplifica el trámite, pero también representa una oportunidad para revisar quién tiene facultades para actuar frente al IMSS y si los controles internos reflejan la operación actual.

BHR México puede acompañar a su organización en la revisión de sus Registros Patronales, personas autorizadas y procesos relacionados con el Buzón IMSS, identificando oportunamente inconsistencias y áreas que requieran actualización antes de que se conviertan en una dificultad operativa.

Fuentes:

- [IMSS No. 463/2026, 31 de Agosto de 2026](#)

Nuestros especialistas del área de Auditoría de Seguridad Social y Contribuciones Locales están a tu disposición para evaluar tus esquemas actuales, identificar riesgos y brindarte acompañamiento técnico que asegure el correcto cumplimiento ante las autoridades.